

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Secretaría de Gobierno

Convocatoria a examen para aspirantes a Procuradores.

II.B.28

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia Territorial axámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales. Las instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno, dentro de la primera quincena del mes de abril con los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de buena conducta de la Alcaldía.
- Certificación de haber practicado durante dos años con un Procurador.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no hallarse procesado.
- Testimonio del Título de Bachiller Superior y abonar cincuenta pesetas de derechos de examen.

Burgos, 28 de febrero de 1986.— El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Bergasillas Bajera.

II.B.29

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Bergasillas Bajera.

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 3 de marzo de 1986.— El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD

Oferta de jerarquización de Especialistas de Instituciones Sanitarias abiertas dependientes de este Instituto

II.B.30

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 25 de abril de 1984 (B.O.E. 28 de abril), por la que se dictan normas para la jerarquización de Instituciones Abiertas de la Seguridad Social, la complementaria de 21 de noviembre de 1984 (B.O.E. 28 de noviembre) para las especialidades de Radiología y Laboratorio y, la Orden Ministerial de 6 de septiembre del mismo año (B.O.E. 14 de septiembre) delimitando Areas Asistenciales para las instituciones hospitalarias gestionadas o administradas por el Instituto Nacional de la Salud, modificando el artículo 9 del Reglamento General de Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, se convoca:

Concurso Restringido de oferta a los Médicos Especialistas de cupo de Instituciones Abiertas de la Seguridad Social de La Rioja, para su incorporación a los Servicios Jerarquizados correspondientes del Hospital San Millán de Logroño y, para la prestación de servicios en el Area Asistencias de La Rioja, conforme relación que se publica en Anexo I.

1.— Requisitos de los concursantes. Podrán optar a las plazas convocadas:

1. Los Facultativos especialistas con plaza en propiedad en Instituciones abiertas dependientes de este Instituto, en las que se haya ofertado plazas de su misma especialidad para jerarquización.

2. En el supuesto concreto de equipos quirúrgicos, el correspondiente derecho de opción lo ostentarán tanto los Jefes como los Ayudantes con plaza en propiedad.

2.— Solicitudes. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud según modelo que se adjunta a la presente Resolución en Anexo II.

Las solicitudes se dirigirán al Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud de La Rioja, y el plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles siguientes a aquél en que se hace pública esta convocatoria.

3.— Documentación a aportar junto con instancia. Junto con la instancia los concursantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del nombramiento como médico titular de la plaza que desempeña.

2. Fotocopia compulsada de título de Médico Especialista en la especialidad correspondiente.

3. Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del libro de familia, o fotocopia compulsada del D.N.I.

4.— Resolución del Concurso. La resolución del concurso convocado se hará por la Dirección Provincial convocante.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 7 de la Orden Ministerial de 25 de abril de 1984, las plazas se adjudicarán por orden de antigüedad de nombramiento definitivo en la Seguridad Social y tendrán preferencia los facultativos de mayor edad.

Finalizado el plazo de la presente convocatoria, su resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial del Insalud y de las Instituciones abiertas dependientes, en el plazo de 15 días hábiles.

Aquellos facultativos que habiendo ejercido el derecho de opción no hayan obtenido plaza, conservarán su derecho con respecto a plazas ofertadas en convocatorias sucesivas.

Las plazas de facultativos de cupo que no ejercitan el derecho de opción así como las anteriormente señaladas, se consideran a extinguir y se amortizarán automáticamente cuando queden vacantes.

5.— Recursos. La presente resolución por la que se ofertan plazas, así como el trámite y resolución de la misma, podrán ser recurridos en reposición ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud en los términos previstos en artículo 63.1 del Estatuto Jurídico Médico de la Seguridad Social.

6.— Toma de Posesión. Resuelto el presente concurso, su aplicación definitiva queda sujeta a la resolución de posibles impugnaciones que pudieran presentarse en relación con lo establecido en el artículo 63.3 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

Si en el plazo de 15 días hábiles no existiera ninguna impugnación, el interesado firmará el nuevo nombramiento de adscripción como Especialista al servicio jerarquizado correspondiente, para prestar sus servicios en el Area Asistencial de La Rioja, lo cual constará en el mismo.

La toma de posesión como titular de una plaza de Especialista Jerarquizado se realizará cuando lo determine la Dirección Provincial convocante, en función de la necesaria reorganización de los correspondientes servicios. Dicha toma de posesión implicará la renuncia de cualquier otra plaza de la Seguridad Social o excedencia en el Sector Público, en los términos previstos en el artículo 12.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, en el supuesto de que existiesen impugnaciones, tomará posesión con carácter definitivo manteniéndose en este supuesto de posibilidad de retorno a sus plazas de origen, conservando sus derechos individuales de carácter asistencial y económico.

En el caso de que en alguna de las plazas convocadas no pudiera producirse la incorporación del facultativo por encontrarse el servicio en período de acondicionamiento, instalación de equipos, obras y otra causa similar el plazo de toma de posesión de la misma no comenzará a contarse hasta que realmente puedan iniciar la prestación de servicios y, en consecuencia, no se generarán derechos económicos ni de cualquier otro tipo a su favor.

Asimismo, cuando se trate de especialidades que se desdoblán como Pulmón y Corazón y Neuropsiquiatría, si un facultativo opta por una de ambas, la toma de posesión quedará subordinada a la necesaria reordenación administrativa y asistencial de los servicios.

Logroño, 7 de marzo de 1986.— El Director Provincial de Insalud de La Rioja.

MODELO DE INSTANCIA

(ANEXO II)

CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA INCORPORACION DE ESPECIALISTAS DE CUPO DE INSTITUCIONES ABIERTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS CORRESPONDIENTES.

Don ..., nacido en ..., provincia de ..., el día ... de ... de 19..., con domicilio actual en ..., calle ..., nº ..., teléfono ... con D.N.I. nº ...

EXPONE: Que en la actualidad desempeña plaza en propiedad de ... (Especialista y categoría en las especialidades quirúrgicas), con destino en ... y conforme a la presente convocatoria de fecha ...

SOLICITA: Ser admitido para participar en el Concurso Restringido, interesado en la incorporación al Servicio de ... del Hospital ... de ... para prestar sus servicios en el Area Asistencia de ...

En ..., a ... de 19...

(Firma)

Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud de La Rioja.